

## **BASES CONCURSO “NUEVO AÑO, NUEVAS HERRAMIENTAS”**

### **ANTECEDENTES GENERALES:**

SODIMAC S.A., ha decidido realizar un concurso denominado “NUEVO AÑO, NUEVAS HERRAMIENTAS”. El concurso se comunicará por medio de medios masivos como televisión y medios digitales de SODIMAC CONSTRUCTOR. Esta promoción constará de las siguientes bases:

### **PRIMERO:**

Podrán participar en esta promoción todas las personas residentes en Chile Continental, mayores de 18 años que concursen y realicen el siguiente proceso: Entre los días 16 y 31 de Diciembre de 2020 ambas fechas incluidas, se informará que las personas se inscriban al CÍRCULO DE ESPECIALISTAS + CMR PUNTOS por medio de su sitio web [www.circulodeespecialistas.cl](http://www.circulodeespecialistas.cl) o mediante la inscripción en todas nuestras tiendas, participarán por una de las 4 GIFTCARD de \$500.000 cada una. Una vez completado los requisitos se sorteará entre los inscritos el premio durante el mes de Enero 2021. El plazo para participar es desde el 16 al 31 de diciembre de 2020 a las 23:59 hrs.

### **SEGUNDO:**

**El premio consta de 4 giftcard de \$500.000.- una para cada ganador.** El sorteo se podrá llevar a cabo desde el día 1 de Enero 2021 al 31 del mismo mes. Dentro de todos los participantes, que hayan concursado correctamente el ganador será elegido a través de un sorteo aleatorio. La herramienta del sorteo será a través del sistema aleatorio digital <http://www.random.org/>.

El sorteo será llevado a cabo en las dependencias de SODIMAC.

El ganador será notificado y contactado vía teléfono y vía email.

La entrega del premio se coordinará con el ganador en una fecha posterior a la fecha del sorteo; la coordinación la efectuará en el departamento de Marketing Marcas. El participante ganador será contactado en horario de 9:30 a 17:30 horas.

La entrega del premio en caso de que el ganador sea de región, será despachada a la tienda más cercana.

Si no fuese posible contactar al ganador durante dos días, se presumirá que la persona no existe, o renuncia al premio y el premio se adjudicará a la persona que haya sido sorteada como suplente. El ganador deberá firmar el recibo correspondiente.

Se aplican las siguientes especificaciones y limitaciones:

Si un ganador no aceptara las condiciones establecidas en estas bases, no tendrá derecho al premio obtenido, sin más trámite, debiendo pasar necesariamente a uno de los ganadores suplentes.

### **TERCERO:**

Al participar en El concurso el cliente asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República de Chile. El concurso tendrá aplicación exclusivamente en el territorio continental de la República de Chile, y su vigencia será sólo en las condiciones indicadas publicadas en estas bases.

Las bases de El concurso serán protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, Amunátegui N°73. Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en El concurso, ha conocido y acepta íntegramente estas bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de SODIMAC. SODIMAC se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante El concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

### **CUARTO: LIMITACIONES.**

No podrán participar en El concurso los trabajadores de SODIMAC S.A. o de cualquiera de sus empresas relacionadas. Dicha prohibición se extiende, asimismo, a sus cónyuges y parientes hasta el segundo grado inclusive. Se excluirán, asimismo, del sorteo a todos los empleados relacionados al Holding de Empresas Falabella, de SACI Falabella, Falabella Retail S.A. y de Promotora CMR Falabella S.A., y empleados de sus Agencias de Publicidad.

### **QUINTO: OBLIGACIÓN GANADORES**

Todo aquel que haya obtenido premios producto de este concurso se compromete expresamente a facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, autorizando desde luego a SODIMAC S.A. para utilizar su nombre e

16177

imagen, en forma gratuita y sin restricciones, en la difusión de esta Promoción, así mismo a fotografiar y/o filmar al participante y su grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies.  
Se faculta a Eric Cristi R., abogado de Sodimac, para protocolizar las presentes bases en una Notaría de la plaza.